



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Septiembre cinco de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	LUIS CARLOS QUINTERO GOMEZ
Ejecutado	IGNACIO DE JESUS GALEANO
Radicado	5001-31-03-015-2019-00010-00
Asunto	REQUIERE

Previo a proceder con la expedición de los oficios de desembargo es procedente tener información actualizada de los inmuebles de propiedad del demandado con MI 01N-5160660, 01N-5160661 y 01N-11505; en tanto que la medida de embargo de este último fue dejada como remanente por parte del Juzgado Tercero de Ejecución Civil Circuito.

En tal sentido, se REQUIERE al interesado apoderado ANDRES ALBEIRO GALVIS ARANGO para que allegue los certificados de tradición de los precitados inmuebles para efectos de conocer de información actualizada de los embargos que figuran sobre los predios y así proceder con la expedición de los respectivos oficios de desembargo.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

JV

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60bee041c346aba98874f6f31d807ac73b83d62742abd3d7f2eb9a6aa1225ef7**

Documento generado en 05/09/2022 11:08:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>